

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO



INFORME DE GESTION RENDICION DE CUENTAS 2014





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO DIRECTOR GENERAL

MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERNÁNDEZ Secretaria General

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZOSubdirectora de Administración y Seguimiento

MAURICIO RAMIREZ ESPITIA Subdirector de Desarrollo y Tecnología

EDNA ELIZABETH MEDINA ROBAYO Subdirectora de Promoción

JAVIER FERNANDO MORA ANDRADE Asesor Dirección General





1. INTRODUCCION

El Artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre "Democratización y Control Social a la gestión pública" contempla las Audiencias Públicas como una de las "acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y Evaluación de la gestión pública".

La Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva, establecida en el documento CONPES No. 3654 de 2010, está orientada a consolidar una cultura de apertura informativa, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos, al determinar, entre otras, la necesidad de:

"Consolidar la rendición de cuentas del ejecutivo como un proceso permanente, que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública. Igualmente la política busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas".

De esta manera se definen los lineamientos necesarios para la implementación de la estrategia de rendición de cuentas en las entidades del orden ejecutivo señalando que esta actividad es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones a las decisiones tomadas por la administración, así como la evaluación de la gestión en busca de la transparencia de las actuaciones de la Administración Pública.

Finalmente en desarrollo del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, ha establecido como uno de los componentes centrales de la estrategia de lucha contra la corrupción el proceso de rendición de cuentas.

En cumplimento de las diferentes directrices antes mencionadas las cuales fijan el marco legal para las entidades de la rama ejecutiva del poder público que rinde cuentas, se presenta este documento, que contiene la información más importante sobre la gestión que ha realizado La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo de Enero a Septiembre de 2014.





2. CONTEXTO ESTRATEGICO Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

A partir de la escisión del Ministerio de Protección Social y estructuración del Ministerio del Trabajo el Estado ha cobrado nuevamente fuerza en su papel de regulador del mercado del trabajo y el resultado de esta nueva mirada son la Ley 1636 de 2013, y los Decretos 2852 y 2521 del mismo año, por medio de los cuales se reglamentan respectivamente el Servicio Público de Empleo y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

En el Plan Sectorial se identifica como objetivo inscrito en el DNP el de "crear condiciones que contribuyan a fomentar la generación de empleo, la formalización laboral, mejorar las condiciones de movilidad laboral, y la formación y capacitación del recurso humano dentro del marco de trabajo decente" y cuya estrategia igualmente sectorial es la de "Facilitar y aumentar las posibilidades de colocación a través de mecanismos de intermediación laboral y orientación ocupacional; aunque filosófica y estratégicamente el quehacer de la Unidad y su direccionamiento estratégico son compatibles con el objetivo del sector trabajo, este objetivo se estableció antes de la creación de la Unidad y por ende en el marco de la gestión que adelanta el SENA. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que este año hay cambio de administración y por ende de plan de desarrollo, para la vigencia 2014 la Unidad aporta con su gestión al cumplimiento de los objetivos del Sector Trabajo pero no contará con metas incorporadas en el aplicativo SISMEG de Planeación Nacional.

La Unidad desarrollará su misión en un *marco de política*, que tiene su eje en las políticas de competitividad y productividad. Resultado de la revisión de los mandatos del Plan de Desarrollo y de los documentos CONPES se determinó que la política de empleo no se constituye en sí misma en eje principal de las políticas de Estado. Como eje principal se encuentran los temas de competitividad y productividad es alrededor de él que se estructuran los programas y objetivos nacionales en materia de empleo, generación de ingresos y formación de capital

humano¹. Así pues, **el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014:** Prosperidad para Todos (PND), se estructura en ocho pilares fundamentales: (1) convergencia y desarrollo regional, (2) crecimiento y competitividad, (3) igualdad de oportunidades, (4) consolidación de la paz, (5) sostenibilidad ambiental, (6) buen gobierno, (7) relevancia internacional, y (8) innovación; de los cual se desprende que las estrategias relevantes en materia de empleo y formación de capital humano se inscriben en los ejes de: crecimiento sostenible y competitividad e igualdad de oportunidades para la prosperidad social, así:

¹ Documento Estudio Técnico de Creación de la Unidad, componente estrategia.





- Crecimiento sostenible y competitividad: El PND define las políticas de competitividad y productividad como pilar del crecimiento sostenible y la productividad, en ellas el desarrollo de competencias y la formalización empresarial y laboral son reconocidas como estrategias centrales.
- Igualdad de oportunidades para la prosperidad social: La política integral de desarrollo y protección social, que se establece en este eje del PND, comprende dos componentes especialmente relevantes para la gestión de la UAE del servicio de empleo, ellos son: la formación de capital humano y la empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos. Este eje parte del convencimiento de que "una de las condiciones necesarias para disminuir los niveles de pobreza y de desigualdad es garantizar el funcionamiento del Sistema de Protección Social que comprende, en términos globales, tres grandes componentes: (i) la seguridad social integral -salud, riesgos profesionales y protección al cesante-, (ii) la promoción social, y (iii) las políticas y programas de formación del capital humano". Estos componentes se complementan con mecanismos coyunturales para atender a grupos vulnerables en situaciones de crisis, así como con instrumentos que posibiliten el acceso de la población a activos físicos y financieros.

De acuerdo con su delimitación sistémica y con su objeto legal, corresponde a la Unidad del Servicio Público de Empleo, en nombre del Estado, asegurar la calidad en la prestación del servicio público de empleo, la ampliación de su cobertura, y la prestación continua, ininterrumpida y eficiente de este.

Para el efecto el criterio de éxito y el objeto principal de rendición de cuentas por parte de la Unidad es el avance en la conformación, cobertura y calidad de la red y sus servicios.

El valor agregado que la Unidad entrega a partir del cumplimiento de su misión es la configuración, eficacia, definición de estándares, vigilancia de resultados y monitoreo de la red de operadores; medido lo anterior a partir de indicadores sobre la elevación gradual de coberturas, calidad y servicios de la red.

En conclusión, el Estado Colombiano en general y el sector Trabajo en particular quieren poner al país acorde con la tendencia mundial en lo que a servicio de empleo se refiere, focalizando sus esfuerzos en mejorar tres aspectos: (i) la adopción de sistemas informáticos que bien administrados resultan una fuente de información útil para la sociedad; (ii) ampliar la participación del sector privado en la





prestación de sistemas de intermediación laboral para promover la competencia y así aumentar la calidad; y (iii) la generación de objetivos concretos para simplificar y aumentar la calidad de los servicios que presten, con miras a superar la improvisación en el desempeño y las ineficiencias que genera la informalidad en la relación entre oferta y demanda en el mercado de trabajo.

La Unidad del Servicio Público de Empleo, se perfila entonces como el eje articulador, quien administra las relaciones entre prestadores, empresas y trabajadores; es decir, el Servicio Público de Empleo. (Ver Fig. 1).

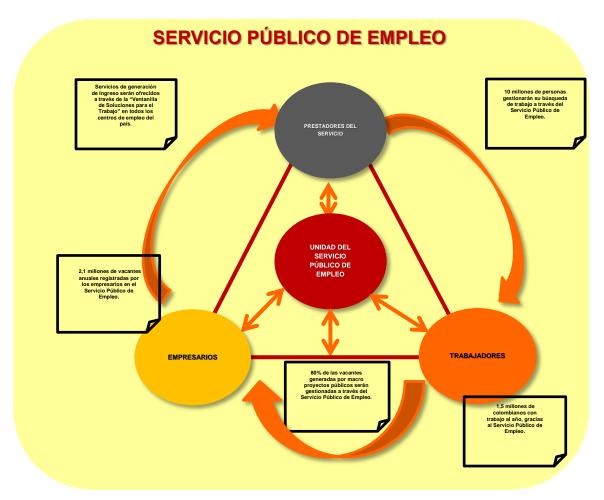


Fig. 3 Esquema del Servicio Público de Empleo

La figura 1 muestra de forma gráfica las relaciones entre la Unidad como administradora del Servicio de Empleo, los prestadores como la Red que





operacionaliza el servicio y los actores que desde la oferta y demanda de empleo se benefician directamente con la gestión que el servicio pone a su disposición.

3. PRESENTACION DE LA UNIDAD

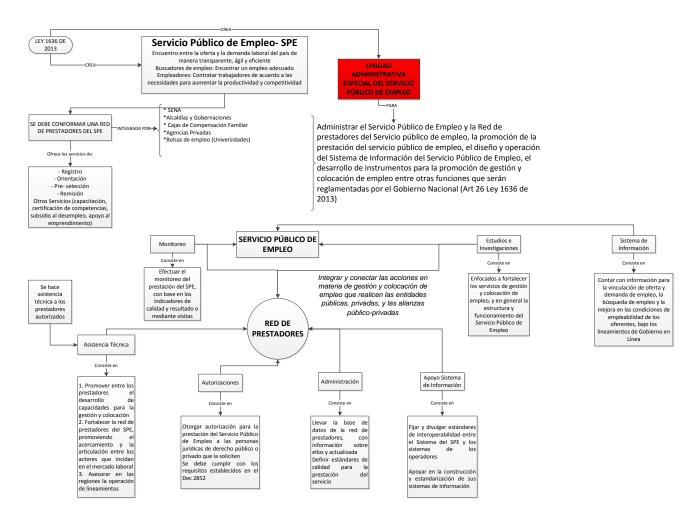
Con la creación del mecanismo de protección al cesante mediante la Ley 1636 de 2013, el Estado Colombiano garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados manteniendo su seguridad social y permitiendo acceso además a servicios de intermediación y capacitación laboral.

Como parte fundamental de este mecanismo de protección se crea el Servicio Público de Empleo, para lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda, lo cual se logrará ayudando a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado de trabajo, en menor tiempo y reduciendo costos de desplazamiento. De igual manera el Servicio ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo a sus necesidades, aumentando su productividad y competitividad.

Para que lo anterior sea una realidad, se creó la Unidad del Servicio Público de Empleo mediante Decreto 2521 de 2013 y se le otorgó como tarea fundamental administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo, así como su Red de Prestadores, diseñar y operar su Sistema de Información y generar instrumentos para promoción de la gestión y colocación de empleo.







Cuadro 1. Relación funcional entre la Unidad y el Servicio Público de Empleo

4. MISION

La Unidad del Servicio Público de Empleo Administra y Promociona la Prestación del Servicio Público de Empleo, para hacer más eficiente el encuentro entre oferta y demanda de trabajo.

5. VISION

En 2018, El Servicio Público de Empleo, será reconocido por lograr que sus usuarios consigan un empleo acorde a sus habilidades y cubran sus vacantes con perfiles adecuados.





6. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

Estos objetivos y metas corresponden con la gestión que pretende realizar la Unidad con horizonte a 2018, que resultaron de las reuniones de planeación estratégica del equipo directivo de la entidad.

OBJETIVO 1.

Lograr cobertura universal de las vacantes que demande el mercado de trabajo.

METAS

- 10 millones de personas gestionarán su búsqueda de trabajo a través del Servicio Público de Empleo.
- 2,1 millones de vacantes anuales registradas por los empresarios en el Servicio Público de Empleo.
- 3. 1,5 millones de colombianos con trabajo al año, gracias al Servicio Público de Empleo.

OBJETIVO 2.

Disminuir el tiempo de búsqueda de empleo de las personas atendidas por el Servicio Público de Empleo.

METAS

1. Reducir los tiempos de búsqueda de empleo promedio de 9 a 6 meses.

OBJETIVO 3.

Unificar bajo la Ventanilla Única de Soluciones para el trabajo, los servicios de Gestión y colocación de empleo; de generación de ingresos; de inserción laboral; de emprendimiento; de formalización empresarial; de capacitación o formación para el trabajo; de certificación de competencias, y de inclusión laboral.





METAS

 Todos los servicios de generación de Ingreso serán ofrecidos a través de la "Ventanilla de Soluciones para el Trabajo" en todos los centros de empleo del país.

OBJETIVO 4.

Especializar al Servicio Público de Empleo en la atención de las demandas de selección de personal de los grandes proyectos de infraestructura del país (metro, concesiones de 4G, SITP etc.).

METAS

1. 80% de las vacantes generadas por macro proyectos públicos serán gestionadas a través del Servicio Público de Empleo.

La Unidad cuenta con objetivos a corto plazo y que responden a su consolidación y a la del Servicio Público de Empleo; esto son:

- 150 centros de empleo operando en red en todo el territorio Nacional, ofreciendo servicios gratuitos de orientación, capacitación, intermediación y emprendimiento.
- Apertura de la "Ventanilla de Soluciones para el Trabajo" en Bogotá, Cali y Medellín, que incluirá oferta pública (local y nacional) de emprendimiento, formación y subsidio al desempleo.

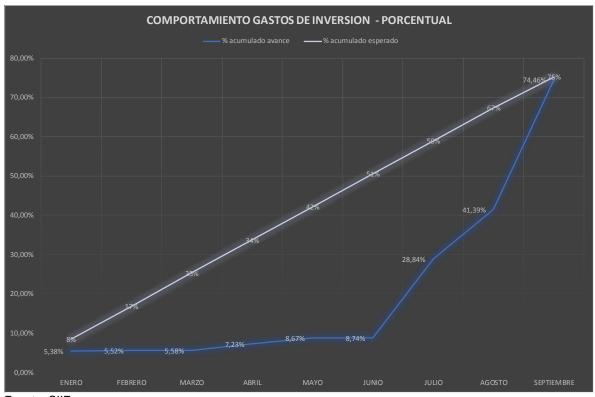
7. EJECUCION PRESUPUESTAL

	%									%
MES		RP Ejecutado	% avance		avance acumulado	acumulado	RP esperado	%esperado	acumulado	acumulado
	*	,	4	1	▼	avance 🔻	v	▼.	Esperado	esperad 🔻
ENERO	\$	795.142.200,00	5,389	6 \$	795.142.200,00	5,38%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 1.231.666.666,67	8%
FEBRERO	\$	20.349.572,00	0,149	6 \$	815.491.772,00	5,52%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 2.463.333.333,33	17%
MARZO	\$	8.732.324,00	0,069	6 \$	824.224.096,00	5,58%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 3.695.000.000,00	25%
ABRIL	\$	244.972.314,00	1,66%	6 \$	1.069.196.410,00	7,23%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 4.926.666.666,67	34%
MAYO	\$	212.216.837,00	1,449	6 \$	1.281.413.247,00	8,67%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 6.158.333.333,33	42%
JUNIO	\$	9.757.398,00	0,079	6 \$	1.291.170.645,00	8,74%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 7.390.000.000,00	51%
JULIO	\$	2.971.584.110,00	20,119	6 \$	4.262.754.755,00	28,84%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 8.621.666.666,67	59%
AGOSTO	\$	1.855.211.373,00	12,55%	6 \$	6.117.966.128,00	41,39%	\$ 1.231.666.666,67	8%	\$ 9.853.333.333,33	67%
SEPTIEMB	RE \$	4.556.452.076,00	33,079	6\$	10.674.418.204,00	74,46%	\$ 1.148.333.333,33	8%	\$ 11.001.666.666,67	75%

Fuente: SIIF / Cálculos Unidad del Servicio de Empleo







Fuente: SIIF

Cálculos: Unidad del Servicio de Empleo

De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior, se puede apreciar el comportamiento de los gastos de inversión de la Unidad del Servicio de Empleo; tal como se aprecia, este comportamiento ha sido progresivo y tuvo un crecimiento acelerado a partir del mes de julio, lo cual se explica en los tiempos necesarios para los procesos licitatorios y la existencia de restricción legal por ley de garantías que hubo en el primer trimestre del año.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO

ejecucion a 08 de octubre de 2014	Suma de APR.VIGENTE	Suma de APR.DISPONIBLE	Suma de TOTAL CDP	Suma de CDP MODIFICACION	Suma de COMPROMISO	Suma de OBLIGACIONES	Suma de PAGOS	Suma de Total CDP/Apr. Vgte.	Suma de Comp./Apr. Vgte	Suma de Oblig./Apr. Vgte	Suma de Oblig./Com p.	Suma de Pago/Oblig
□ Inversión	14.780.000.000	2.435.837.137	11.344.162.863	1.000.000.000	10.571.475.316		4.034.464.734		71,5%	27,3%		100,0%
⊟Inversión	14.780.000.000	2.435.837.137	11.344.162.863	1.000.000.000	10.571.475.316	4.034.464.734	4.034.464.734	76,8%	71,5%	27,3%	38,2%	100,0%
310-1300-1 ASESORIA DESARROLLO DE UN												
SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EMPLEO												
NACIONAL	10.160.000.000	1.616.887.110	8.543.112.890	0	7.770.425.343	2.587.187.342	2.587.187.342	84,1%	76,5%	25,5%	33,3%	100,0%
320-1507-1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE												
ATENCION DE LAS VICTIMAS EN LOS CENTROS DE												
EMPLEO NACIONAL - APD	4.620.000.000	818.950.027	2.801.049.973	1.000.000.000	2.801.049.973	1.447.277.392	1.447.277.392	60,6%	60,6%	31,3%	51,7%	100,0%

Fuente: SIIF / Cálculos Unidad del Servicio de Empleo, corte oct 8 de 2014.

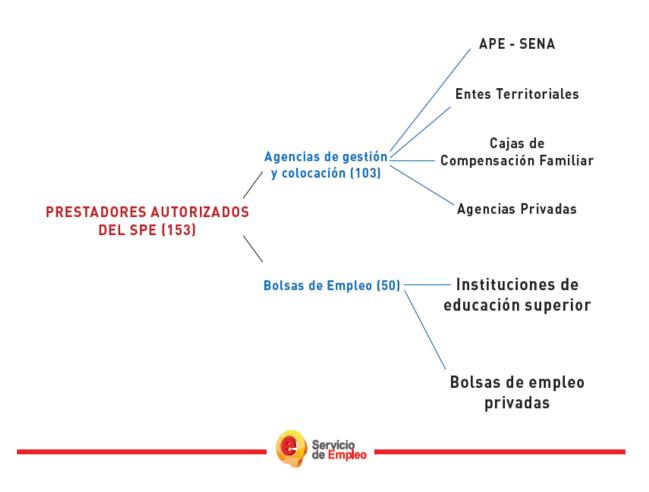




8. AVANCES EN LA GESTION

Durante lo corrido de este 2014 y teniendo en cuenta la creación de la Unidad del Servicio de Empleo en noviembre de 2013 se han logrado:

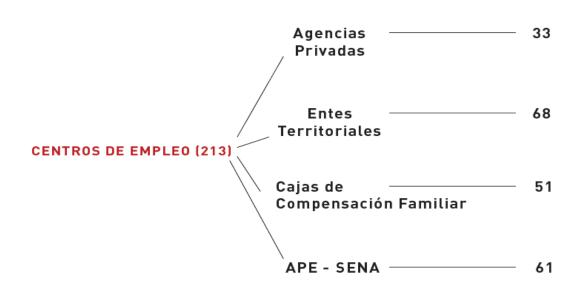
8.1. Un aumento progresivo de cobertura: cada vez más prestadores autorizados



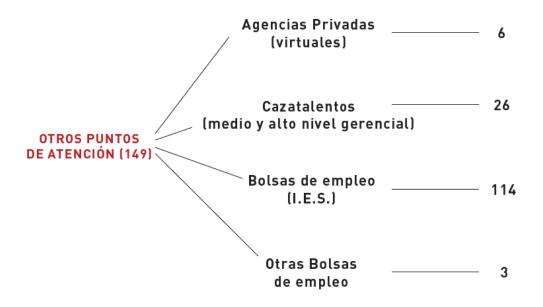




CENTROS DE EMPLEO •



– OTRO TIPO DE PUNTOS DE ATENCIÓN 🗕







8.2 Mayor Presencia en el territorio nacional

COBERTURA DEL SPE



EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO HACE PRESENCIA EN 108 MUNICIPIOS DEL PAÍS Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS.

A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE EMPLEO HACEMOS PRESENCIA EN 76 MUNICIPIOS

CON LOS OTROS PUNTOS DE ATENCIÓN HACEMOS PRESENCIA EN 32 MUNICIPIOS ADICIONALES

8.3 Se han adelantado visitas de revisión de la prestación del servicio

VISITAS DE VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO =

Objetivo

Verificación y análisis de la prestación de los servicios de gestión y colocación de los puntos de atención autorizados.

Énfasis

reglamento de autorización vs prestación del servicios

Se están realizando visitas a 235 puntos de atención autorizados del Servicio Públicos de Empleo

Agencias Privadas Lucrativas 35 Agencias Privadas No Lucrativas 12 Agencias Privadas Restringidas 17 Caja de Compensación Familiar 65 Entes territoriales 24 Prestador virtual 6







8.4Se puso a disposición de los usuarios del servicio el buscador único de hojas de vida



Con lo anterior, la Red Pública de prestadores (conformada por el SENA, las Cajas de Compensación Familiar y los Entes Territoriales acreditados como centros de empleo), en este primer año de consolidación, ha tenido relevancia fundamental en el fortalecimiento del Servicio Público de Empleo, así como la red de prestadores privados (conformada por las agencias de colocación lucrativas y no lucrativas y las bolsas de empleo), mostrando logros en cifras como las que a continuación se relacionan:





GESTIÓN DE LOS PRESTADORES PÚBLICOS

En promedio mensualmente se registran:



131.600 hojas de vida.

20.000 colocaciones.

4.500 empleadores.

38.000 vacantes.

GESTIÓN DE LOS PRESTADORES PRIVADOS

En promedio mensualmente se registran:

95.000 hojas de vida mensualmente.

2.000 colocaciones.*

6.500 empleadores.

50.500 vacantes.



